



"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/5342/2024 ASUNTO: Se remiten mensaje #PROintegridad

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de septiembre de 2024 Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/9.2024

SILVIA PEDROZA RODRÍGUEZ TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII|, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, el formato institucional #PROintegridad con de folio D20240904131427002037wnjPa con fecha de presentación del cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo isstamatiades@gmail.com, cada uno de ellos compuestos por una foja útil en su anverso y reverso, en el que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a esa Fiscalía.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía de la Fiscalía General del Estado de Puebla, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las on de Datos Personales, y su divulgación leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia Secretaría de la Función Pública será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reixero la seguridad de mí distinguida consideración.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA ATENTALE N'TESECRETARIA DE RESPONSABILIDADES QUEJAS Y DENUNCIAS

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aqui contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los afticulos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III. 2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública , debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona-Fittular de la Secretaria representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialid ia que han de observarse en el servicio público.

> Gilberto Millan Espinoza Analista Elaboró

Antonio Fernandez Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente. Jsuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: isstamatiades@gmail.com. Para su conocimiento. Presente. Archivo. DAQD-2133/2024 S-844/2024

> Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso Puebla, Pue. C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493 quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

